

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

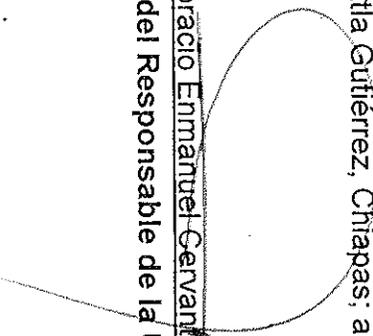
INSTITUTO
DEL CAFÉ DE CHIAPAS

Por este medio se hace constar que con forme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una ves realizado el análisis de la fracción (V), del Artículo (75), por el Comité de Transparencia del Instituto del Café de Chiapas, que a la letra dice:

“ Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del (INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS), **NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCION**, (toda vez que este Instituto, no es competente para realizar lo derivado de la citada Fracción, por lo consiguiente y por obvias razones no resulta aplicable.

Lo que se hace constar en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 05 de enero del presente año, para los efectos legales y administrativos conducentes.


Horacio Emmanuel Cervantes Pastrana

Nombre y Firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.